

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 322
Carrera de Ingeniería Comercial de la
Universidad Central de Chile

En base a lo acordado en la décima primera sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 8 de abril de 2013, la agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; el reglamento para la autorización de las agencias de acreditación de noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras de ingeniería comercial vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Ingeniería Comercial presentado por la Universidad Central de Chile; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 11, de fecha 8 de abril de 2013 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Ingeniería Comercial de la Universidad Central de Chile se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 7 de noviembre de 2012, el representante legal de la Universidad Central de Chile, don Ricardo Napadensky Bauza y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la acreditación de la carrera.
3. Que los días 3, 4 y 5 de diciembre de 2012 la universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.
4. Que con fecha 22 de enero de 2013 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los criterios de acreditación para carreras de ingeniería comercial y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.

5. Que dicho informe fue enviado a la institución, para su conocimiento.
6. Que con fecha 11 de marzo de 2013, la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
7. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
8. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 11 del 8 de abril de 2013.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados.

El perfil de egreso de la carrera está formulado de manera clara y es consistente con la misión y visión de la institución, y se condice con el modelo educativo institucional; considera los elementos propios de un perfil, en términos de conocimientos, habilidades y actitudes; es coherente en general con la estructura y malla curricular; y demuestra capacidad para orientar el plan de estudio. Es preciso asegurar una mayor difusión del perfil de egreso en la comunidad académica, y establecer instancias formalizadas y más frecuentes de revisión periódica, con injerencia de egresados y empleadores o usuarios de ellos que permitan ajustes de actualización.

El plan de estudio es consistente con la declaración de principios y objetivos de la unidad responsable de la carrera y con el modelo educativo; los programas de asignaturas contemplan un balance de actividades teóricas y prácticas y temas que permiten una formación integral, existiendo complementariedad en sus contenidos, y que focalizan en la instalación de las competencias establecidas en el perfil de egreso. Es conveniente establecer un proceso de revisión sistemático de la malla curricular que asegure su actualización con participación de sectores externos.

Existen criterios y mecanismos de admisión establecidos, claros y públicos, y se aplican mecanismos adecuados y diversos de evaluación que permiten comprobar en general el logro de los objetivos definidos para las distintas actividades educacionales. Existe un seguimiento del progreso de los estudiantes en el currículo, pero no se observan medidas

plenamente consecuentes de ajustes que tiendan a un mejoramiento continuo de la eficiencia y efectividad del proceso educativo. Si bien se ha establecido un proceso de seguimiento de egresados no se evidencia el uso cabal de éstos para actualizaciones curriculares.

Existen planes para avanzar en la vinculación con el medio disciplinario y profesional, considerando acciones de extensión, investigación y servicios. Es preciso implementar cabalmente estos planes, especialmente con el sector productivo y de servicio, en cuanto apunte a promover alumnos emprendedores con proyectos innovadores, según lo indica uno de los objetivos educacionales.

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación.

La unidad dispone de una organización y sistema de gobierno con normativas claras y conocidas, y aplica una eficaz gestión docente y de recursos materiales, y el cuerpo directivo posee responsabilidades, funciones y atribuciones definidas y cuenta con las calificaciones y experiencia adecuada. Es conveniente reforzar la comunicación interna a docentes y estudiantes, y aplicar retroalimentación para ajustar procedimientos internos.

El cuerpo docente es idóneo, en términos de credenciales formales y experiencia académica y profesional, sujeto a un sistema formal de jerarquización y de evaluación docente, y con opciones de participación interna y en actividades de desarrollo docente. Sin embargo, se observa una tendencia a decrecer en general la disponibilidad de personal, lo que puede comprometer la efectividad de los planes de mejoramiento del proceso educativo y otros del ámbito académico.

La infraestructura, instalaciones y equipamiento, incluyendo recursos computacionales y bibliográficos, son bien gestionados y adecuados, en cantidad y estado, para respaldar las actividades formativas que establecen los programas docentes.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación.

La unidad define y da a conocer sus propósitos de manera general como también los correspondientes programas y recursos de que dispone, contándose con una reglamentación que regula y orienta el desarrollo de los diversos procesos internos, y se proporciona a los estudiantes los servicios ofrecidos, respetándose las condiciones esenciales de enseñanza bajo las cuales ellos ingresaron. Es preciso implementar un monitoreo sistemático del avance hacia el cumplimiento de los propósitos establecidos.

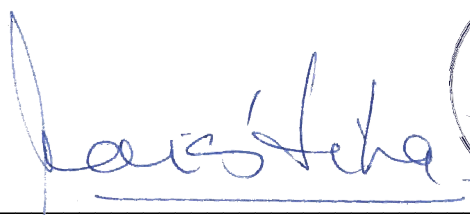
El proceso de autoevaluación demostró una aceptable capacidad de autorregulación, logrando identificar las principales debilidades y fortalezas, si bien no contempló suficientemente la injerencia de sectores externos. El informe fue suficientemente socializado, y condujo a un plan de mejoramiento que se hace cargo de muchas de las debilidades, teniendo una aceptable viabilidad.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

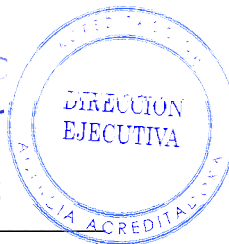
El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Ingeniería Comercial de la Universidad Central de Chile **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Ingeniería Comercial de la Universidad Central de Chile, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede institucional de Santiago, por un período de cinco (5) años, el que culmina el 8 de abril del 2018.**

En el plazo señalado, la carrera de Ingeniería Comercial de la Universidad Central de Chile, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, presentando un nuevo informe de autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos noventa (90) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.



MOISÉS SILVA TRIVIÑO
Director Académico de AcreditAcción



JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ
Director Ejecutivo y Representante Legal de AcreditAcción